

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024

Medellín, enero de 2024

Edificio Plaza de La Libertad
Carrera 55 N°42-180, local 203
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed f@AgenciaAPPMed
g@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia







TABLA DE CONTENIDO

INT	RODUCCIÓN	3
1.	GENERALIDADES	4
1.1	Objetivos	4
	1.1.1 Objetivo General	4
	1.1.2 Objetivos específicos	4
1.2	Alcance	4
2.	MARCO NORMATIVO	5
3.	DEFINICIONES	8
4.	MARCO CONCEPTUAL	10
5.	POBLACIÓN OBJETIVO	12
6.	RESULTADOS DEL PIC 2023	
7.	METODOLOGIA	14
7.1	Eje 1: Paz total, memoria y derechos humanos	
7.2	Eje 2: Territorio, vida y ambiente	16
7.3	Eje 3: Mujeres, inclusión y diversidad	17
7.4	Eje 4: Transformación digital y cibercultura	17
7.5	Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público	
7.6	Eje 6: Habilidades y competencia	17
8.	ESTRUCTURA DEL PIC	18
7.1	Inducción	18
7.2	Entrenamiento en el puesto de trabajo	18
7.3	Reinducción	18
7.4	Capacitación y formación	18
9.	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	19
10.	RECURSOS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL	20
11.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21







INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Capacitación propende hacer un reconocimiento al Talento Humano como el activo más importante con el que cuenta la Entidad y, por otro lado, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

La Gestión del Talento Humano es un factor estratégico que aporta el desarrollo de los servidores dentro de su ciclo de vida en la Entidad, así como a los objetivos institucionales, considerando tanto las necesidades propias de las entidades, como el actuar responsablemente en el entorno laboral, legal y cultural.

En ese sentido y para alcanzar el logro del objetivo mencionado, durante la vigencia 2024, la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, necesita fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos por medio del componente de capacitación (Plan Institucional de Capacitación – PIC).

El Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su título I, capítulo I, de manera puntual en el artículo 3, literal C, señala que los Planes Institucionales de Capacitación deberán tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Por lo anterior, el PIC ha sido construido a partir de los lineamientos del Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2023-2030, identificando las necesidades propias de cada dependencia.

El Plan Institucional de Capacitación de la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, el cual hace parte de los programas de Talento Humano de la entidad y se enmarca en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación - MIPG en la dimensión No. 1 "Fortalecer el liderazgo de Talento Humano" aportando en el cambio cultural y fortaleciendo competencias con el fin de identificar y atender las necesidades de capacitación de los funcionarios, dentro de los seis ejes temáticos que identifica la Función Pública como son: eje 1. Paz total, memoria y derechos humanos, eje 2. Territorio, vida y ambiente, eje 3. Mujeres, inclusión y diversidad, eje 4. Transformación digital y cibercultura, eje 5. Probidad, ética e identidad de lo público y por último el eje 6: Habilidades y competencias.

Para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitaciones se desarrolla con las necesidades que se han detectado en las encuestas de clima laboral.









1. GENERALIDADES

1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

Identificar y atender las necesidades de capacitación de los servidores de la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, para incrementar la capacidad individual y colectiva que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, a prestar un mejor servicio a la comunidad, al desempeño eficaz del cargo y a la mejora integral de la persona, desarrollando y fortaleciendo sus habilidades y competencias.

1.1.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las competencias del talento humano, proporcionando herramientas, conocimientos, habilidades y destrezas para su mejor desempeño.
- Ejecutar acciones de formación para el desarrollo integral de los servidores de la entidad.
- Proporcionar a los servidores de la entidad orientación e información relativa a los objetivos de la entidad, su organización, funcionamiento, normas y políticas, actualizando y ampliando los conocimientos requeridos en cada dependencia.
- Integrar a los servidores públicos a la cultura organizacional desde el proceso de inducción y entrenamiento.

1.2 Alcance

Las actividades contempladas en el presente Plan que comprometan recursos de la Entidad están dirigidas a los servidores públicos de la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas vinculados en empleos de carrera administrativa, provisionalidad, y libre nombramiento y remoción que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para tal fin.

En las actividades que no comprometan recursos de la entidad y que sean impartidas directamente por ésta, podrán participar todos los colaboradores, sin importar su tipo de vinculación, teniendo en cuenta la difusión de temas transversales de interés para el desempeño individual.







Este documento inicia con el diagnóstico de necesidades de capacitación y va hasta el seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan Institucional de Capacitación, y está alineado con los criterios establecidos en la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano de la dimensión uno — Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción	
Artículo 53 "La ley correspondiente tendrá en cuer menos los siguientes principios mínimos funda Igualdad de oportunidades para los trabajadores; rem mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y o trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilid beneficios mínimos establecidos en normas laborales; to para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y de situación más favorable al trabajador en caso de de aplicación e interpretación de las fuentes formales de primacía de la realidad sobre formalidades establecid sujetos de las relaciones laborales; garantía a la social, la capacitación, el adiestramiento y el necesario; protección especial a la mujer, a la mater trabajador menor de edad" "Por la cual se dictan normas sobre la organ funcionamiento de las entidades del orden nacional, se las disposiciones, principios y reglas generales para e de las atribuciones previstas en los numerales 15 artículo 189 de la Constitución Política y se dicidisposiciones".		
		Decreto Ley 1567 de 1998
	De manera especial lo contemplado en el Título IV. Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. El cual, en su capítulo primero Artículo 3, Numeral 3 señala que	









Ley 734 de 2002	uno de los derechos de los servidores públicos es justamente "Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones" y el capítulo segundo, en su Artículo 34. Numeral 40, que señala la responsabilidad que tiene todo servidor público de capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.
Ley 909 de 2004	De manera especial el Artículo 15, el cual indica que es responsabilidad de las Unidades de personal de las entidades públicas diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, y el Artículo 36 que define los objetivos de la Capacitación.
Ley 1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
Decreto 4665 de 2007	Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.
Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública de 2008	Guía para la implementación, seguimiento y control de planes de calidad y excelencia en la gestión pública, permitiendo fortalecer las capacidades de las entidades y aceptar los retos asociados a las necesidades de los ciudadanos para lograr su bienestar
Decreto Nacional 1083 de 2015	En el titulo 9 se indica que "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales". Asimismo, se establece que "Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia".
Guía referencial Iberoamericana de competencias laborales en sector público	Inspirar la adopción del modelo de competencias, tornando operativos los criterios de mérito y flexibilidad para potenciar el capital humano de las administraciones públicas.









Resolución 390 de 2017	Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación	
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.	
Resolución 0667 de 2018	por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las Entidades Públicas.	
ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567, 1998 quedará así: "g) Profesionalización del servicio Público. Los servido públicos independientemente de su tipo de vinculación co Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesida y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos carrera administrativa."		
Resolución 104 de 2020	Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.	
Formación y planes y programas de capacitación institucionales Capacitación de profesionalización de los servidores públicos de la identidad y la cultura del servicio público y de una pública efectiva.		







3. **DEFINICIONES**

Las siguientes definiciones son extraídas del Plan Nacional de Formación y Capacitación de la Función Pública.

Concepto	Definición	
Capacitación	Conjunto de proceso organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación. Con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.	
Competencias	Capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo.	
Cultura Organizacional	Conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas por un grupo de personas. Permite enfocar todas sus actividades hacia una misma meta.	
Educación	Entendida como aquella impartida en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos con sujeción a pautas curriculares progresivas y conduce a grados y títulos, hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se rigen por las normas que regulan el sistema de estímulos. (Decreto Ley 1567 de 1998. Art.7).	
Educación Informal	Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. (Ley 115 de 2004).	
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. (Ley 1064 de 2006 y	









	para la formación laboral y de 160 para la formación	
Entrenamiento	académica. (Circular Externa No. 100-010 de 2014 del DAFP). En el marco de gestión del recurso humano en el sector público, el entrenamiento es una modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimiento,	
Entrenamiento en el puesto de trabajo	habilidades y actitudes observables de manera inmediata. Busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo que se asimilen en la práctica los oficios; se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del	
Formación	En el marco de la capacitación, es el conjunto de procesos orientados a desarrollar y fortalecer una ética del servidor público basada en los principios que rigen la función administrativa.	
Modelos de evaluación	Con base en los sistemas de información vigentes, se deben incluir indicadores que midan la pertinencia, la eficacia, eficiencia y efectividad de las capacitaciones y el entrenamiento en el aprendizaje organizacional.	
Dimensión del saber	Conjunto de conocimientos, teorías, conceptos, datos que se requieren para poder desarrollar las acciones previstas o resolver los retos laborales que se reciben del medio ambiente, de un texto, un docente o cualquier otra fuente de información.	



Edificio Plaza de La Libertad







Dimensión del Ser	Comprende el conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo, entre otras) que resultan determinantes para la realización personal, el trabajo en equipo, el desempeño superior que genera valor agregado y el desarrollo personal dentro de las organizaciones.		
Valor público	Es la estrategia mediante la cual el Estado produce bienes y servicios teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos, ya que a partir de esta interacción se identifican las necesidades sociales y se reconoce a cada uno de los miembros de la comunidad como sujetos de derecho. Prestar un servicio implica hacerlo de forma eficiente, eficaz y efectiva pues se tiene en cuenta las demandas y expectativas de la ciudadanía.		
Ejes temáticos	Las temáticas priorizadas se han consolidado en cuatro ejes, permitiendo parametrizar conceptos en la gestión pública a nivel nacional y territorial, son: eje 1. Gestión del conocimiento y la innovación, eje 2. Creación de valor público, eje 3. Transformación digital y por último el eje 4. Probidad y ética de lo público.		

4. MARCO CONCEPTUAL

La Ley 909 de 2004 y los Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y 4661 de 2005, compilados en el Decreto Nacional 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos, así como aspectos relacionados con los beneficiarios de los programas de educación no formal, de educación formal básica, primaria, secundaria y media y de educación superior.

La formación por competencias establece el conocimiento en tres dimensiones:

La Dimensión del Ser, que es el conjunto de características personales (motivación, compromiso con el trabajo, disciplina, liderazgo y actitud) que se evidencia en el desempeño competente y son determinantes para el desarrollo de las personas, el trabajo en equipo y el desempeño superior en las organizaciones.







La Dimensión Saber, como el conjunto de conocimientos, teorías, principios, conceptos y datos que se requieren para fundamentar el desempeño competente y resolver retos laborales.

La Dimensión Hacer, como el conjunto de habilidades necesarias para el desempeño competente, en el cual se pone en práctica el conocimiento que se posee, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos y la utilización de equipos, herramientas y materiales específicos.

El Plan Institucional de Capacitación para la Agencia para la gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, se orienta desde los seis ejes temáticos propuestos por la Función Pública:

- Eje 1: Paz total, memoria y derechos humanos
- Eje 2: Territorio, vida y ambiente
- Eje 3: Mujeres, inclusión y diversidad
- Eje 4: Transformación digital y cibercultura
- Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público
- Eje 6: Habilidades y competencias

Las modalidades de capacitación del PIC podrán ser:

- a. Presencial: Proceso educativo que se desarrolla principalmente a través de espacios cara a cara entre estudiantes y formadores en un mismo espacio y tiempo.
- b. Virtual: Proceso educativo que se desarrolla a través de una mediación tecnológica digital y que no exige la presencia simultánea de los actores, contenidos y objetos educativos en un mismo escenario espacio temporal.
- c. Mixta: Proceso educativo que se desarrolla a través de una combinación de las dos modalidades mencionadas anteriormente.







5. POBLACIÓN OBJETIVO

De acuerdo con el Decreto Ley 894 de 2017 en su artículo 1 "Modificar el <u>literal g</u>) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998 el cual quedará así":

"g) Profesionalización del servidor público. Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a /as necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

Asimismo, la Circular Externa Número 100-010 del 21 de noviembre de 2014, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se pronunció sobre la capacitación y formación de los empleados públicos, y en relación a ello, se refiere a los empleados con nombramiento provisional y los contratistas, estableciendo expresamente en su párrafo final:

"Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, dado que no tienen la calidad de servidores públicos, no son beneficiarios de programas de capacitación o de educación formal. No obstante, podrán asistir a las actividades que imparta directamente la entidad, que tengan como finalidad la difusión de temas transversales de interés para el desempeño institucional."

Teniendo en cuenta que la Agencia APP solo cuenta con ocho (8) personas vinculadas a la planta de personal; tres (3) de carrera administrativa y cinco (5) de libre nombramiento y remoción y los demás son colaboradores por prestación de servicios, este Plan Institucional de Capacitación incluirá a los contratistas en aquellas formaciones que no tienen costo para la entidad y que son requeridas para el adecuado desempeño institucional.

Así mismo con otras entidades del distrito se buscará acceder a la oferta que tengan disponible de acceso gratuito y demás que pueda ser de utilidad para los servidores.

En todo caso, será cada contratista el que disponga y asuma de todo lo necesario para participar en dichas actividades, sin que sea posible imponer a la entidad, la obligación de reconocer y pagar rubro alguno por tal concepto.







6. RESULTADOS DEL PIC 2023

Durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones:

- 1. Reinducción SG-SST: se realiza a todos los colaboradores
- 2. Inducción: Se realiza proceso de inducción a las dos nuevas servidoras que ingresaron a la entidad por concurso
- 3. Prevención de riesgo osteomuscular: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 4. Prevención consumo sustancias psicoactivas y alcohol: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 5. Inducción SG-SST: servidores nuevos y colaboradores
- 6. Comunicación asertiva y prevención del estrés: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 7. Seguridad Informática: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 8. Diplomado en interventoría y auditoría de proyectos: realizado por la servidora Paola Andrea Palacio
- 9. Implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET): participación de la contratista de apoyo a presupuesto
- 10. Estilos de Vida Saludable: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 11. Finanzas personales y oportunidades de inversión para dummies: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 12. Charla manejo de tarjeta de crédito: capacitación virtual dictada por el Banco de Occidente a todos los colaboradores
- 13. Compras públicas transparentes: participaron las contratistas del equipo de contratación
- 14. Seguimiento a los procesos de contratación en el Secop: participaron las contratistas del equipo de contratación
- 15. Diplomado ABC del servidor público: participación de la contratista de apoyo a la gestión del talento humano
- 16. Extinción de incendios: capacitación virtual dictada por el Banco de Occidente a todos los colaboradores
- Gestión de bienes fiscales y plataforma de gestión Inmobiliaria: capacitación virtual dictada por la Subdirección de gestión Inmobiliaria a todos los colaboradores
- 18. Modelo Integrado de Planeación y Gestión: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 19. Programa de formación del modelo de abastecimiento estratégico: participación del equipo de contratación







- 20. Uso del Secop II para entidades estatales: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 21. Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 22. Gestión documental entrega de documentos físicos: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 23. Provisión de empleo público: participó la contratista de apoyo a la contratación y la contratista de apoyo a la gestión del talento humano
- 24. Comisiones de Personal: participó la contratista de apoyo a la contratación y la contratista de apoyo a la gestión del talento humano
- 25. Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso de la información pública: capacitación virtual dictada por control interno a todos los colaboradores
- 26. Plan de emergencias: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 27. Identificación y control de riesgos en la labor: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 28. Capacitación Mercurio: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 29. Diplomado Servidor Público 4.0: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 30. Diplomado procesos de contratación en línea con el estado colombiano: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 31. Lenguaje incluyente y accesible: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 32. Salud mental y prevención de la conducta suicida: capacitación virtual dictada a todos los colaboradores
- 33. Diplomado contratación estatal: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 34. Diplomado resolución de conflictos: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 35. Discapacidad e inclusión laboral: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 36. Fundamentos de la contratación estatal: participó la contratista de apoyo a la contratación
- 37. Gestión integral del servicio al ciudadano: participó la contratista de apoyo a la contratación

7. METODOLOGIA

El lineamiento metodológico sobre el cual se elaborará el Plan de Capacitación para la Agencia se realiza en el marco de lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2023-2030 de la Función Pública y lo dispuesto en la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) 2023-2030 elaborado por la ESAP.





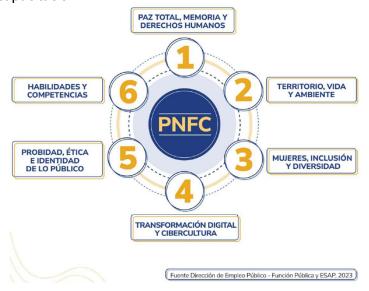
Medellín - Colombia



Es importante señalar que, el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998 define de manera general la capacitación como un proceso estructurado y organizado para desarrollar unas capacidades en diversas dimensiones, a saber: cognitivas, de habilidades y destrezas y actitudinales o comportamentales, con el propósito de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir a la misión institucional. En la siguiente tabla se pueden visualizar los tipos de conocimientos:

TIPO DE CONOCIMIENTOS			
ESPECIALIZADOS	ESPECÍFICOS	ESENCIALES	
		Constitución, fines	
	Sistema de gestión y	esenciales y sociales del	
	desempeño; banco de	Estado, estructura,	
Competencias identificadas	proyectos de inversión	organización y	
en la entidad; resultado del	pública, gestión de	funcionamiento, enfoque de	
diagnóstico de necesidades.	proyectos de inversión	derechos humanos,	
	pública bajo la MGA, SECOP,	participación y democracia,	
	SIGEP, FURAG.	descentralización territorial	
		y funciones esenciales	

Asimismo, el PNFC 2023-2030 recomienda tener en cuenta lo que la priorización temática propone, La ilustración nos presenta los ejes temáticos para la formulación del Plan Institucional de Capacitación:











La capacitación y formación debe ser considerada como el pilar estratégico en la gestión del talento humano y en el desarrollo y crecimiento organizacional y no como una responsabilidad normativa que se debe asumir. El aprendizaje organizacional parte del aprendizaje individual y para ello hay que adelantar un proceso de detección de necesidades de formación en la entidad y contar una selección actualizada de competencias laborales para el futuro. Es necesario también un cierre de brechas entre las habilidades, conocimientos y actitudes del servidor, y aquellas que requiera específicamente para su cargo y buscar de manera activa que el aprendizaje se salga del modelo tradicional de enseñanza y que pueda tenerse un módulo mucho más dinámico y basado en la experiencia, fomentando la motivación, la participación, la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos.

Con el fin de promover las competencias para el futuro la función pública en su PNFC, planteó seis (6) ejes estratégicos para la formulación del Plan Institucional de Capacitación, los cuales se presentan a continuación:

7.1 Eje 1: Paz total, memoria y derechos humanos

Responde al papel fundamental que tienen las administraciones públicas en la construcción de la paz en una sociedad, ya que son las encargadas de gestionar y coordinar políticas públicas y servicios que impactan directamente en la convivencia y el bienestar de la población.

7.2 Eje 2: Territorio, vida y ambiente

Está dirigido a servidoras y servidores públicos, con el fin de interpretar y comprender los territorios como constructo social, sustento material y simbólico de las relaciones entre sociedad y naturaleza. En este sentido las y los servidores públicos tendrán la amplitud para construir herramientas que le permitan realizar un estudio y valoración de los territorios donde se desenvuelve, ya sea en espacios urbanos o rurales, y como consecuencia, generar ciertas estrategias de planificación para el desarrollo dentro del contexto de las problemáticas locales y variables del territorio de manera particular, ofreciendo una solución a esos fenómenos e inconvenientes socio territoriales, como también propender por la transformación y gestión del territorio de forma multiescalar.







7.3 Eje 3: Mujeres, inclusión y diversidad

Este eje propone cualificar las capacidades del talento humano de las entidades públicas, en el enfoque de género, interseccional y diferencial para la mejora continua de la gestión pública y su desarrollo, en el marco de la Ley 2294 de 2023

7.4 Eje 4: Transformación digital y cibercultura

La capacitación y la formación de las y los servidores públicos debe pasar por conocer, asimilar y aplicar los fundamentos de la industria 4.0 de la Cuarta Revolución Industrial y de la transformación digital en el sector público, pues los procesos de transformación de la economía en el mundo, sus conceptos, enfoques y modelos propuestos de las tendencias en la industria impactan de una u otra manera.

7.5 Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público

La capacitación en ética y probidad es especialmente importante en el contexto actual, en el que la corrupción y el mal uso de los recursos públicos son una preocupación creciente en muchos países. Los servidores públicos deben ser conscientes de las implicaciones éticas de sus acciones y decisiones, y estar preparados para enfrentar situaciones en las que se pueda presentar un conflicto de interés o una tentación de actuar de manera indebida.

7.6 Eje 6: Habilidades y competencia

A través de este eje, se pueden fortalecer o desarrollar competencias laborales, que permitan complementar los avances que poseemos en la actualidad en esta materia de y articular los componentes clave como la construcción de empleos tipo, de cuadros funcionales y el diccionario o catálogo de competencias para lograr en la gestión estratégica del talento humano, un diferencial valioso que incremente el valor público desde el rol del servidor público.







8. ESTRUCTURA DEL PIC

El presente documento pretende plasmar las actividades de formación y capacitación que se desarrollarán durante el año, comenzando por describir el proceso de inducción hasta el desarrollo del componente de capacitación.

7.1 Inducción

Dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación.

7.2 Entrenamiento en el puesto de trabajo

Se orienta a atender, en el corto plazo, necesidades de aprendizaje requeridas para el desempeño del cargo, por ello deberá realizarse al momento de la vinculación laboral, por reubicación, traslado o encargo (en los casos donde las funciones cambien significativamente). La intensidad horaria del entrenamiento del entrenamiento en el puesto de trabajo debe ser inferior a 160 horas, y se puede beneficiar de este a los servidores con derecho de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales.

7.3 Reinducción

Dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan.

Se aplica a todos los servidores por lo menos cada dos años o en el momento que se origine un cambio, mediante la presentación por parte de los directivos o servidores competentes de las áreas, cumpliendo con las estrategias y objetivos propuestos, así como los lineamientos generales de la entidad. (Ley 1567 de 1998 Cap II).

7.4 Capacitación y formación

Con el fin de priorizar los temas de capacitación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Temas relacionados con los ejes estratégicos planteados por la Función Pública.







- Temas de mayor pertinencia técnica para las personas y áreas.
- Temas que tengan mayor demanda por parte de los funcionarios.

9. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

Luego de consolidar la información recolectada por las áreas se da paso a la priorización de las temáticas adaptándolas a los objetivos y necesidades de la entidad. Los resultados de este ejercicio se presentan en la siguiente tabla, dividida por eje temático y aliado por medio del cual se realiza la actividad formativa.

EJE TEMÁTICO	TEMA	ALIADO
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	DAFP (curso virtual)
	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	ARL Personal Agencia APP
	Asociaciones Público Privadas	BID -DNP Personal Agencia APP
	Lineas estratégicas de la Subdirección de gestión Inmobiliaria	Personal Agencia APP
Habilidades y	Instrumentos de financiación del POT	Personal de la Agencia APP
competencias	Supervisión e interventoría de contratos	ESAP Colombia Compra Eficiente Caja de Compensación
	Presupuesto Público	ESAP Caja de Compensación
	Lenguaje Claro	DNP (Curso Virtual)
	Generación, administración, procesamiento y análisis de	ESAP Caja de Compensación
	datos e indicadores	Familiar
	Evaluación de Desempeño	CNSC
	Competencias comportamentales	Caja de Compensación Familar









	Comisiones de personal	CNSC
	Seguridad informática	Personal Agencia APP
Transformación digital y	Intranet	Personal Agencia APP
cibercultura	Sistema de gestión documental Mercurio	Personal Agencia APP
Probidad y ética de lo	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	DAFP (curso virtual)
público	Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y lucha contra la corrupción	Personal

Las temáticas pueden ser ajustadas y complementadas de acuerdo con las necesidades de la Agencia APP, lineamientos de orden nacional, departamental o municipal.

Los aliados que brinden capacitaciones gratuitas a la entidad sin importar la vinculación del personal, incluirán a los contratistas por prestación de servicios.

10.RECURSOS Y APOYO INTERINSTITUCIONAL

El Plan Institucional de Capacitación durante la vigencia 2024 será financiado por recursos de funcionamiento en caso de que sea necesario para el desarrollo de las competencias funcionales de los servidores públicos.

Sin embargo, se contará con el apoyo de las siguientes entidades para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación:

- Escuela Superior de Administración Pública ESAP
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
- Departamento Nacional de Planeación
- Caja de Compensación COMFENALCO
- ARL Positiva
- Banco de desarrollo de América Latina y el Caribe CAF
- Banco Interamericano de Desarrollo BID
- Entre otras que puedan cooperar







11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se elaborará un cronograma de actividades, que contará con seguimiento permanente. Este seguimiento se realizará mensualmente y permitirá realizar los ajustes necesarios optimizando los recursos existentes y el tiempo de ejecución.

Para la evaluación del PIC la Dirección Técnica u Operativa cuenta con tres indicadores que serán medidos de manera semestral para mejorar la gestión a nivel interno, los cuales presentamos a continuación:

Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia
Eficacia (cobertura) del Plan Institucional de Capacitación	Número de funcionarios capacitados/número de funcionarios vinculados	Semestral
Porcentaje de ejecución (cumplimiento)		Semestral
Nivel de satisfacción del Plan Institucional de Capacitación	Escala de 1 a 5, siendo 5 el mayor grado de satisfacción	Anual

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Lina María Martínez Giraldo	Marcio Esteban Álvarez	Nathalia Gallego Mejía
Cargo:	Puerta	Cargo:
Contratista/Profesional apoyo a la	Cargo:	Directora Técnica u
gestión del Talento Humano	Contratista/Profesional	Operativa (E)
	apoyo Control Interno	





